

SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que el término de 15 días (Art. 108 C.G.P.) con que contaba el demandado para comparecer al proceso se venció el 28 de julio de 2023. No se registraron intervenciones.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GUSTAVO IVÁN SILVA DUQUE
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2021-00106-00

Atendiendo la constancia secretarial precedente, realizada la publicación en el respectivo registro nacional y, como quiera que a la fecha se encuentra vencido el término legal establecido para la comparecencia del demandado Gustavo Iván Silva Duque, se designará como curadora Ad-Litem a la Dra. Lina María Salcedo Castañeda, portadora de la Tarjeta Profesional No. 269.969 del C. S. de la J., abogada que ejerce su profesión en este despacho judicial, para que ejerza la representación del precitado sujeto procesal.

Comuníquese la designación efectuada a la referida profesional del derecho, en su dirección para notificaciones judiciales inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA): linasalcedoabogada@gmail.com, y notifíquesele personalmente el auto que libró mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

RESUELVE

DESIGNAR a la abogada Lina María Salcedo Castañeda, portadora de la Tarjeta Profesional No. 269.969 del C. S. de la J., como curadora ad-Litem del ejecutado Gustavo Iván Silva Duque.

El cargo será ejercido ad honorem como defensora de oficio, el cual será de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad; so pena de ser sancionada disciplinariamente por parte de la autoridad competente, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese la designación que se le efectúa, en su dirección para notificaciones judiciales inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA): linasalcedoabogada@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
3 de agosto de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e841dea36e613fd54a13b4eb190ecb85a32700291132b9e776b2677690d15f**

Documento generado en 02/08/2023 04:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>